

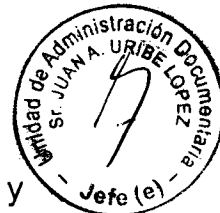


# Gobierno Regional Ica



## Resolución Directoral N° 0052 -2014-GORE-ICA/OAPH

Ica, 08 ABR. 2014



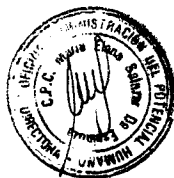
Visto, el Documento N° 1094,2175 y 2225-2014-OAPH, mediante el cual la trabajadora **JENNY MARGARITA QUISPE CORDOVA**, solicita Licencia por Enfermedad, Informe N° 068-2014-OAPH/ABS y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público y en concordancia con el Artículo 12° de la Ley N° 26790 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, se norma los derechos de subsidios;

Que, a través los documentos del visto, la trabajadora **JENNY MARGARITA QUISPE CORDOVA**, Economista III, Nivel Remunerativo SPB, de la Gerencia Sub Regional de Pisco del Gobierno Regional de Ica, solicita Licencia por Enfermedad por espacio de Treinta y Cuatro (34) días considerados a partir del 26 de febrero al 31 de marzo del 2014; para lo cual la interesada ha cumplido con presentar los documentos que acreditan su petición; en ese sentido, es necesario concederle Licencia por Enfermedad a la mencionada servidora; el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

Estando la documentación de acuerdo con los requisitos exigidos y a lo informado por el Área de Bienestar Social de la Oficina de Administración del Potencial Humano; de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26790; D. S. N° 009-97-SA; Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa; D. S. N° 005-90-PCM; Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-GORE-ICA/PR, mediante la cual se Delega Facultades al Director de la Oficina de Administración del Potencial Humano; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0006-2011-GORE-ICA/PR;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER,** Licencia por Enfermedad a la trabajadora **JENNY MARGARITA QUISPE CORDOVA**, Economista III, Nivel Remunerativo SPB, de la Gerencia Sub Regional de Pisco del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Treinta y Cuatro (34) días considerados a partir del 26 de febrero al 31 de marzo del 2014; de los cuales, los primeros veinte (20) días (del 26 de febrero al 17 de marzo) serán remuneradas por el Gobierno Regional de Ica, y los 14 días restantes (del 18 al 31 de marzo) serán subsidiados por ESSALUD de conformidad con los Dispositivos Legales Vigentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR** el presente acto resolutivo a la interesada, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
 OFICINA ADMINISTRACION DE POTENCIAL HUMANO  
  
 C.P.C. MARIA JENNY SALAZAR DE ESPINOZA  
 DIRECTORA




**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
 UNIDAD DE ADMINISTRACION  
 DOCUMENTARIA

Ica, 08 de Abril 2014  
 Oficio N° 0584-2014-GORE ICA/UAD  
 Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO SISTEMICO

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.D. - OAPH.  
 N° 0052- 2014 de fecha 08-04-2014  
 La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
 Unidad de Administración Documentaria

  
 Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ  
 Jefe (e)